

USO DECLARACIONES PREVIAS



Dr. Giuseppe Marzullo Carranza





Giuseppe M.

Uso de Declaraciones Previas



PGE
Procuraduría General del
Estado

¿Qué es una declaración previa?

- Es toda manifestación verbal o escrita realizada por las partes o los testigos antes del juicio, prescindiendo del formato en que se hallan registrado.
- Es irrelevante el medio o el lugar donde esa expresión fue realizada porque no se trata de una fuente autónoma que requiera cierta formalidad para resguardar la credibilidad de su contenido (Rúa, 2015)



PGE

Procuraduría General del
Estado

Marco Normativo

Sección III – El Juzgamiento

Título IV – La actuación probatoria

Art. 378.- Examen de testigos y peritos

6.- Si un testigo o perito declara que **ya no se acuerda de un hecho**, se puede leer **la parte correspondiente del acto sobre su interrogatorio anterior** para **hacer memoria**. Se dispondrá lo mismo si en el interrogatorio **surge una contradicción** con la declaración anterior que **no se puede constatar o superar de otra manera**.

8. Durante el **contrainterrogatorio**, las partes podrán confrontar al perito o testigo con **sus propios dichos u otras versiones** de los hechos presentadas en el juicio.



PGE

Procuraduría General del
Estado

¿Cuál es la finalidad de emplearlas?

- **Preparación y planificación**

El litigante preparará su caso y elegirá qué información introducirá al juicio a través de sus testigos.

- **Refreshar memoria**

Si es para ayudar al testigo a recordar, generalmente lo emplearé en el interrogatorio.

- **Evidenciar contradicción**

Si se persiguen estos fines, lo utilizaré en el conainterrogatorio.



PGE

Procuraduría General del
Estado

Uso de declaraciones previas Refrescar memoria

- Existen muchos factores que pueden influir en el olvido (paso del tiempo, nervios, etc.)
- El litigante debe estar preparado para superar esta situación.



PGE

Procuraduría General del
Estado

Refrescar memoria

¿Cuándo debo refrescar la memoria del testigo?

Información

Importante



Secundaria



Decisión Estratégica



PGE

Procuraduría General del
Estado

Refrescar Memoria

- **Ventajas**

- ✓ Traemos información valiosa que el testigo olvidó.
- ✓ Es una muleta para que el testigo siga caminando.

Pero Cuidado ...

De ningún modo puede reemplazar la declaración del testigo.

No vamos a leer la declaración previa.



PGE

Procuraduría General del
Estado

Refrescar Memoria

Desventajas

¿A quién creeremos más?

A la que dijo o a lo declarado en el juicio?



A la declaración previa?



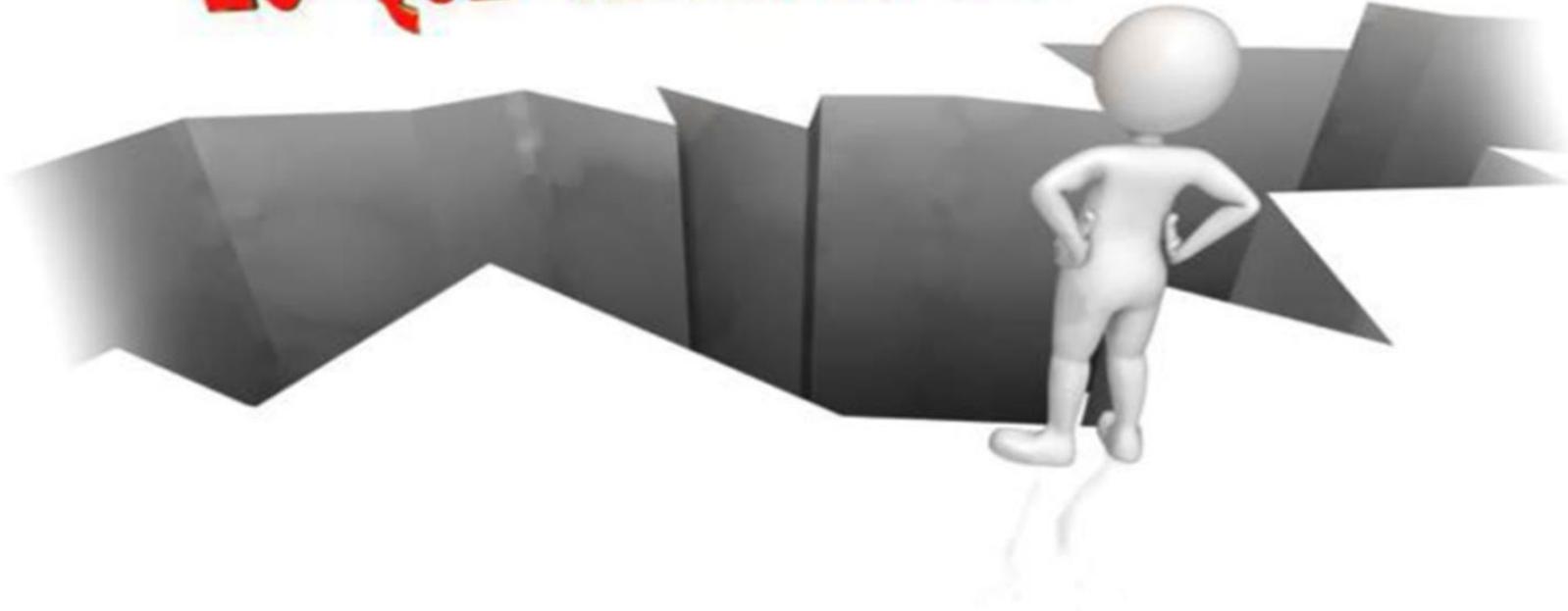
No me acuerdo...
No me acuerdo...



PGE

Procuraduría General del
Estado

LO QUE OLVIDÓ EL TESTIGO



PGE

Procuraduría General del
Estado

TEORÍA DEL CASO



PGE

Procuraduría General del
Estado

Técnica: El puente de plata (I)

1. El testigo debe decir que NO RECUERDA esa información.
2. Preguntar si recuerda:
 - Haber declarado antes.
 - Si alguien lo entrevistó con anterioridad
 - Si recuerda haber hablado del caso anteriormente.
3. Preguntar si en dicha declaración manifestó todo lo que sabía en torno a los hechos.



PGE

Procuraduría General del
Estado

Técnica: El puente de plata (II)

4. Tender el puente:

- Tendría una idea más clara...
- Le ayudaría leer su declaración...
- Le refrescaría la memoria...

5. Solicitar la oportunidad al Tribunal de refrescar la memoria.

6. Mostrar a la contraparte lo que el testigo no recuerda.



Técnica: El puente de plata (III)

7. Solicitar autorización para acercarse al testigo.
8. Pedir que el testigo reconozca la declaración.
9. ¿Cómo o por qué la reconoce?
10. Solicitar que lea la parte subrayada o resaltada en silencio.
11. Retirar el documento y preguntar nuevamente la pregunta que olvidó.



Uso de declaraciones previas (Evidenciar contradicción)

No necesariamente el
testigo está mintiendo.

... sí se está Contradiciendo

Sin embargo ...



Refrescar memoria

¿Cuándo debo refrescar la memoria del testigo?

Información

Importante

Secundaria



Decisión Estratégica



PGE

Procuraduría General del
Estado

Pasos para evidenciar contradicción

C

CONFIRMAR el testimonio del testigo en juicio oral. Tender la trampa, fijar el punto o cerrar la jaula.

A

CREDITAR que los hechos de la dec. prev. son fiables

C

CONFRONTAR al testigo con lo que dijo antes. Es decir con la dec. previa.

A

CABAR este tema (no el contrainterrogatorio). Paso al siguiente punto.



PGE

Procuraduría General del
Estado

Recomendaciones

- Evitar comentarios como: *“Solicito se deje constancia que el testigo está mintiendo...”*, *“señor Magistrado, tenga presente que el testigo se está contradiciendo”*, *“como podemos ver, señor testigo, no nos está diciendo la verdad”*.
- Pedirle explicaciones al testigo: *¿Entonces por qué dijo antes lo contrario?*
- Preparar un cuadro y ordenar las declaraciones previas.



PGE

Procuraduría General del
Estado



PGE

Procuraduría General del
Estado

MUCHAS GRACIAS
